

COMERCIO Y FINANZAS

Ganancias por Trabajo

Si alguien salva la propiedad de otro de ser destruida y gasta de su propio bolsillo en preservarla o cuidarla de que sea destruida, tales acciones deben ser consideradas justamente y no deben ser ignoradas.

Ja'aalah o ju'al literalmente significa la remuneración de algo, también significa aceptación. Para asignar el ja'aalah a alguien es tener una condición con alguien de hacer algún trabajo o acción. En otras palabras, ja'aalah significa hacer un contrato por un servicio o beneficio permitido.

No es necesario en el ja'aalah nombrar a la persona contratada. Por ejemplo, uno simplemente puede decir: "quien quiera que me regrese mi camello perdido se le dará mil dólares." Entonces cualquiera que regrese el camello merece la recompensa. El regresar el camello es cumplir con la aceptación como provisión del contrato. De igual manera no es necesario especificar la recompensa. Uno puede simplemente decir, "quien quiera que me regrese mi camello perdido se le darán mis acciones en tal y tal negocio." Tampoco se requiere especificar el medio para cumplir el trabajo. Por ejemplo, es aceptable decir, "quien quiera que me ayude resolver mis problemas con mi amigo se le dará mil dólares." Esto es considerado un contrato sano aunque no se halla especificado el medio para complacer al amigo de la persona. Tampoco, es necesario especificar el tiempo en que se debe cumplir el trabajo. En otras palabras uno puede decir, "quien quiera le haga compañía a mi pariente enfermo en el hospital hasta que se recupere o se muera tendrá tal y tal recompensa."

El ja'aalah es permitido como se ve en el Corán y la sunnah. Allah dice en la historia de Yusuf y sus hermanos, refiriéndose a la desaparecida taza de oro de rey, "Y para el que lo presente tendrá la carga de un camello (como recompensa)., Y tendrá la seguridad de que lo cumpla." (12:72)

El daleel de la sunnah se encuentra en un hadeeth relatado por Bukhari de Abu Sa'id Al-Khudri: Algunos de los compañeros del Profeta salieron de viaje hasta llegar con un tribu Árabe. Le pidieron a la tribu que los trataran como huéspedes, pero la tribu rehusó en hospedarlos. Luego al jefe de la tribu lo picó algo. Los hombres de la tribu intentaron con todo lo que sabían de curar al jefe, pero fue en vano. Algunos de ellos dijeron, "Porque no le preguntan a la gente que llegó, tal vez tengan algo con que curarlo." La gente de la tribu fueron con los compañeros y dijeron, "A nuestro jefe la ha picado algo y hemos tratado todo, pero nada lo beneficia. ¿No tendrán algo que pueda ayudarlo?" Uno de los compañeros dijo: "¡Si, por Allah! Yo puedo recitar ruqyah (recitación divina sobre el paciente como curación). Pero como han rehusado en hospedarnos, no recitare ruqyah para ustedes amenos que nos den un ju'al por el." La gente de la tribu se pusieron de acuerdo en dar un rebaño de ovejas. Los compañeros del Profeta luego soplaron la recitación del Surah al-Fatihah sobre el jefe (Toda la alabanza es para Allah, Señor de los Mundos.) El jefe mejoro así como si se hubiera desencadenado. Se paro y se puso a caminar, si mostrar ningún síntoma de enfermedad. La gente de la tribu le pagaron a los compañeros el ju'al que habían prometido.

Algunos de los compañeros dijeron: "Ahora vamos a dividir lo que nos dieron." Los compañeros que habían hecho el ruqyah dijeron: "No dividan nada hasta que vayamos con el Profeta y le digamos lo que ocurrió y haber que nos ordena." Entonces fueron con el Profeta y le dijeron lo que había pasado. El Profeta pregunto, "¿Como sabían que sea (Surah al-Fatihah) una ruqyah?" Y después dijo, "Han hecho lo correcto. Dividan lo que recibieron y denme a mi una parte también." En eso el Profeta se río.

Ja'aalah es un contrato que puede ser anulado por cualquiera de las dos personas excepto en una condición, que la persona que asigna el contrato lo anule en una manera o hora que no perjudique al persona asignada con el ju'al. Por ejemplo, si una persona asigna un ju'al para encontrar su camello perdido y alguien contrata a otros para buscar al camello. Después el dueño del camello anula el contrato, entonces el que contacto a los buscadores seria perjudicado. En tal caso, a la persona que asigno el ju'al se le deben de dar dos alternativas:

el de seguir con el contrato o darle honorarios a la otra persona por el trabajo ya hecho. Sin embargo, si el trabajador anula el contrato antes de cumplir con la obra, no tiene derecho a remuneración o compensación. Esto es por la simple razón que no cumplió con el trabajo requerido por el contrato.

En casos que la persona que asigna el ju'al decide en anular el contrato antes de que otros empiecen a trabajar, entonces nadie tiene derecho a remuneración o compensación. Si alguien trabaje después de la anulación del contrato, no tiene derecho a remuneración porque nadie le dio permiso de trabajar. De igual manera si alguien trabaja para otros sin especificar un ju'al o sin que le den permiso, esto no se considera trabajo con derecho de remuneración.

Un ejemplo de esto puede ser regresarle a alguien un artículo perdido o arreglarle a alguien su caro sin condiciones previas. No obstante, si alguien le salva a alguien sus posesiones o propiedad de ser destruidos por incendio, inundación, robo, etc., entonces debe ser remunerado por el trabajo de salvación. Esto es considerado como ley que promueve las buenas obras de la gente. Sheikul-Islam Ibn Tamiyyah dijo, "Quien quiera que le salve a otro su riqueza o propiedad de destrucción y lo entregue merece ser recompensado según el trabajo que le tomo, aun aunque no haya condiciones. Este es la opinión mas razonable sobre este tema. Lo dicen Imam Ahmad y otros."

También dijo, "Si alguien salva a un animal de la muerte, será su dueño. Esto es según otra narración. En ves de bienes y material de propiedad, los animales tienen santidad y la santidad de un animal es parte de la santidad de su dueño."

La otra parte de la narración dicha por Ibn Taymiyyah es un hadic mursal relatada por Abu

Dawood con la autoridad de Ash-Sha'abi, que el Profeta, sallallahu alayhe wa sallam, dijo,

"Si alguien deja (con negligencia) a que se destruya, entonces quien quiera que lo salve se hace su dueño."

También, si alguien salva la propiedad de otro de ser destruida y gasta de su propio bolsillo en el proceso de preservarla y cuidarla de ser destruida, tales actos deben ser tratados con justicia y no deben ser ignoradas. Ibn Al-Qayyim dijo, "Es permitido contar como trabajo el salvar de la destrucción la propiedad o dinero de otro."

Por ejemplo, si se teme que un animal licito va a morir y luego alguien lo degollé, no debe ser obstruida esa persona y no es responsable por la devaluación del animal que puede ocurrir por el hecho de que lo degollaron. Entonces es permitido recoger el luqtah (cosas encontradas) y regresar el animal extraviado.

También, uno deber ser recompensado por gastos hechos para preservar o regresar los objetos encontrados. Estos gastos se consideran legítimos porque la persona esta tratando de hacerle un bien a otro en preservar su propiedad. De igual manera, si uno no espera ser remunerado o compensado por tales trabajos, la gente no intentaría ayudar o cuidar la propiedad de otros. La sociedad en general perdería, las propiedades serian arruinadas y la gente no estaría motivada para hacer bien. La ley Islámica estipula obtener beneficios y prevenir daño, entonces no aprobaría el no recompensar los que hacen el bien.

Ja'aalah en los tiempos presentes tiene otras formas. A menudo vemos en el periódico, gente ofreciendo recompensas para cualquiera que encuentre un objeto perdido, o información, etc. También se ve como empresas grandes y pequeñas y negocios piden ideas para logotipo, lemas de anuncio, marcas registradas, etc. y se le ofrece al que proporcione ideas satisfactorias remuneraciones.

Paginas 44-45, volumen 10, numero 4, Rabi'ut-Thani 1419 H.

Traducción del Ingles.

Por Lic. Abdullah Weston